

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.

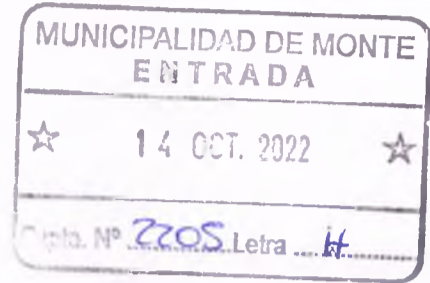


Por Nuestros Héroes

Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

Los expedientes G-12610/19 y B-12977/20, y



CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional 27.043 declara en su Artículo 1 "... de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA), la investigación clínica y epidemiológica en la materia, así como también la formación profesional en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento, su difusión y el acceso a las prestaciones".

Que en el artículo 6 dicha ley invita "a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a los lineamientos de la presente ley".

Que la Ley Provincial 15.035 determina en su Artículo 1 "Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional 27.043, que refiere al abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA) y lo declara de Interés Nacional.

Que es necesario adherir al plexo normativo que garantizan tanto a nivel nacional como provincial al abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA), en el ámbito de incumbencia en el Partido de Monte.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA Nº

4548

ARTICULO 1: Adhiérase en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.043 y a la Ley Provincial N° 15.035. Garantizando el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presenten trastornos del espectro autista (TEA).

ARTICULO 2: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente como así mismo, la autoridad de aplicación que tendrá como función articular con la comunidad el apoyo efectivo en lo que compete al ámbito municipal de los postulados de las leyes 27.043 y 15.035.

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE
Tel: 02271- 406 608 – Mail: hcdmonte@gmail.com



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS

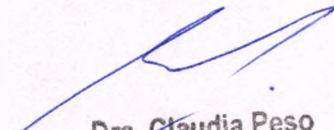


Por Nuestros Héroes


Las Malvinas Son Argentinas!

ARTICULO 3: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 13 días del mes de octubre de 2022.


Dra. Claudia Peso
Secretaria H.C.D.
Monte




Dr Ibrahim Andres Kange
Presidente H.C.D
Monte

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE
Tel: 02271- 406 608 – Mail: hcdmonte@gmail.com

"2022 – Homenaje a los caídos, veteranos y veteranas del conflicto de las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur – 40 Años"